



REF. AMAC .UCC. E 011016-01/2019

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiquo Cuscatlán, a las CATORCE horas CINCO minutos del día **VEINTE** de **NOVIEMBRE** de dos mil **DIECINUEVE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y* Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado William M. Gámez Osorio, en mi calidad de Contravencional Delegado Municipal. ____, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las treinta minutos del día **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL VEINTE HORAS** CORRIENTE AÑO, en CARRETERA PANAMERICANA, el Agente Metropolitano ___, identificado por medio de su ONI número _____ procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 011016, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CUARENTA Y SIETE de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «colocar grafitis sin autorización. Posteriormente se le concede la palabra a ___, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y siete de la





Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Antiguo Cuscatlán, Departamento de La La a lo establecido en los artículos ciento Ordenanza de Convivencia Ciudadana y	Libertad. POR TANTO: de conformidad diecisiete y ciento diecinueve de la v Contravencional del Municipio de
Antiguo Cuscatlán , y en vista de la presence económica RESUELVE :	cia del compareciente y a su capacidad
VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS haber cometido la Contravención esta	, a pagar la cantidad de: S UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00) , por ablecida en el artículo cuarenta y siete ladana y Contravencional del Municipio
de Antiguo Cuscatlán.	adaria y Contravencional del Municipio
Y no habiendo nada más que manifestar dar consta de una hoja útil, la cual firmamos.	nos por concluida la presente Acta que
COMPARECIENTE	LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO

MUNICIPAL